

## **MINEDU estaría obligado a reponer a nivel nacional a más de 11 mil directores y subdirectores**

**Por: Educación en Red. 21/02/2016**

Directores y subdirectores cesados deben ser repuestos: Sala Laboral de Lima aceptó medida cautelar que ordena a Ministerio de Educación reposición de más de 11 mil directores y subdirectores.

El Ministerio de Educación está obligado a reponer a nivel nacional a más de 11 mil directores y subdirectores, quienes fueron retirados de sus plazas, este año, luego que no resultaran ganadores del concurso excepcional de directores y subdirectores que realizó el ministerio el 2014.

El retorno de estos maestros se concreta luego que la Cuarta Sala Laboral Permanente de Lima aceptara el pasado 30 de junio la medida cautelar interpuesta por el Sindicato Nacional de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas Públicas (Sindep).

La medida cautelar, no concluye la demanda que los directores interpusieron contra el Ministerio. Esta es solo una medida provicional que repone temporalmente los derechos de los afectados, mientras dure el proceso judicial.

Los maestros cuestionaron en su demanda que la evaluación excepcional del 3 de agosto del 2014, que realizó el Ministerio de Educación, nunca debió realizarse, porque la misma no estaba contemplada en la Ley de Reforma Magisterial 29944.

El secretario general del Sindep en Arequipa, Manuel Del Carpio Ponce, explicó que ante la resolución judicial, el ministerio, las direcciones y gerencias de Educación, además de las Ugel, deben disponer el retorno de los maestros a sus cargos de directores y subdirectores que ostentaban hasta diciembre de 2014. “Esta demanda se interpuso el 2013. En ese entonces el Poder Judicial nos da la razón, pero el Ministerio apela el fallo. Cuando ocurre ello, nosotros interponemos una medida cautelar que haga respetar la plaza de los maestros mientras no concluya el proceso judicial. Recién el 30 de junio de este año se acepta la medida cautelar y se está ordenando la reposición”.

## Contra los plazos

El Poder Judicial otorgó cinco días hábiles para que se cumpla la medida cautelar y los maestros retornen a sus centros de trabajo. El último miércoles venció este plazo y todavía el ministerio no notifica a las direcciones y gerencias de Educación, así como a las Ugel para que cumplan con la disposición.

“El jueves presentaremos un listado ante la sala laboral de todos los docentes a nivel nacional que deben retornar a sus cargos para que mediante el Ministerio Público, se haga cumplir con lo dispuesto por el Poder Judicial”, dijo Del Carpio Ponce.

En la región Arequipa son 180 directores y subdirectores que retornarán sus puestos.

## Afectados por decisión

La resolución de la Cuarta Sala Laboral Permanente de Lima, afecta en la actualidad a los maestros que en agosto de 2014 rindieron examen y resultaron ganadores del concurso de plazas. Manuel del Carpio refirió que los maestros que actualmente ocupan los cargos deberán retornar a las plazas de las que salieron o cubrir otras en las que hayan cesado a docentes. Refirió que es imposible que sigan en los puestos que ocupan a la fecha.

## Afectados por decisión

La resolución de la Cuarta Sala Laboral Permanente de Lima, que ordena la reposición de directores y subdirectores, afecta en la actualidad a los maestros que en agosto de 2014 rindieron examen y resultaron ganadores del concurso de plazas.

Manuel del Carpio refirió que los maestros que actualmente ocupan los cargos deberán retornar a las plazas de las que salieron o cubrir otras en las que hayan cesado a docentes. Refirió que es imposible que sigan en los puestos que ocupan a la fecha.

## Conflicto por resolución

El director de Centro de Investigaciones Pedagógicas Corpaidos, Alfredo Aguilar Medina, aseguró que la medida cautelar que emitió la Cuarta Sala Laboral

Permanente de Lima desencadenaría un caos en el sistema educativo.

Para Aguilar, el conflicto surgiría al enfrentar al docente que ganó el puesto de director mediante una evaluación nacional, con el que no fue ratificado por su desempeño. “Según la Sala Laboral, el Minedu dio las plazas, pero éstas estaban judicializadas, por lo tanto no fue correcto ponerlos a concurso”, explica.

Agregó que el ministerio debe apelar la resolución, pues el cambio de director a medio año podría causar conflictos internos.

Fuente: <http://www.educacionenred.pe/noticia/concurso-directores-subdirectores/?portada=77182>

Fotografía: educación en red

### **Fecha de creación**

2016/02/21